TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 167/2018

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de Abril del año 2.019, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva con C.I. Nº 922.122**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.**, con RUC Nº 80013820-1, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2698 c/ Venezuela (Asunción – Paraguay), representada por los **Señora Rosalina VILLALBA DE PAREDES**, con Cédula de Identidad Nº 857.684 e **IVAN GREGORIO MACIEL ROMAN** con Cédula de Identidad Nº 2.156.784 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 236, de fecha 08 de junio de 2018, pasada ante la Esc. María Basilia Gauto Galeano, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 167/2018, suscripto en fecha 09 de mayo de 2018, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 021-009/18 de fecha 05 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 27/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION POR UNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERENDUM 2018"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 017-002/19 de fecha 16 de abril del año 2019, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art. 1º) AUTORIZAR la** suscripción de una adenda al Contrato N° 167/18 suscripto con la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 27/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD Y REPARACION POR UNICA VEZ DEL EQUIPO DE ARCO EN C DE LA MARCA PHILIPS – AD REFERENDUM 2018"** para la inclusión de los Ítems no contemplados, sin modificar los montos mínimos y máximos, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO G.
57	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de STAND TROLLEY CABL+MANS PACK	1	UNIDAD	EVENTO	42.417.240
58	73171602-006	Mantenimiento Correctivo con provisión de WIRED BRACKET END/LIBRA	1	UNIDAD	EVENTO	24.574.800

Econ. Armando Rodriguez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Gerencia de Abastecimiento y Logística

Lic. Ivan Maciel Representante Legal

D Y S A HEALTHCARE SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Rosalina Villalba Representante Legal

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 167/2018

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas. en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Lic. Iván Maciel
Representante Legal

D Y S A
HEALTHCARE
SOCIEDAD ANONIMA

Lic. Rosalina Villalba
Representante Legal

POR LA CONTRATISTA

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas